

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado*Edicto*

Por el presente se hace saber a don Souliman Touzani, cuyo último domicilio conocido es en la calle Santa Joaquina, 3, 1.º, de la localidad de Vic (Barcelona), y recurrente en el recurso de casación 3/2.677/1997, número de Secretaría 92/1998, interpuesto contra el auto de 21-1-1997, dictado por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que por esta Sala y Sección se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Habiéndose devuelto por Correos el certificado dirigido al recurrente don Souliman Touzani para la notificación del auto de fecha 25-5-1998, procédase a la notificación del mismo al citado recurrente por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".»

El auto citado de fecha 25-5-1998 es del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

«La Sala acuerda ratificar la decisión adoptada por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita que denegó el beneficio de asistencia jurídica gratuita al impugnante don Souliman Touzani, y requerirle por el término de diez días para que nombre Abogado y Procurador de libre designación y a su costa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso de casación, con lo demás pertinente.»

Librese oficio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, adjuntándose testimonio de la presente resolución. Contra este auto no cabe recurso alguno.»

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a don Souliman Touzani.

Madrid, 13 de julio de 1998.—El Secretario.—40.380-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la empresa «EDITORIAL ARANZADI, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Presidente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 30-4-1998, sobre desestimación de la solicitud para que se declare desierto el contrato formalizado por el Consejo General del Poder Judicial y «El Derecho Editores, Sociedad Anónima», de fecha 19-12-1997, para el suministro en CD-ROM de sentencias y demás resoluciones de determinados órganos judiciales y su distribución, por no haberse prestado en tiempo hábil la garantía definitiva del contrato; pleito al que ha correspondido el número general 1/179/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de mayo de 1998.

Madrid, 28 de mayo de 1998.—El Secretario.—34.354-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don AQUILINO DE FELIPE SÁNCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra archivo expediente disciplinario sobre la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial recaída en el expediente 32/1997, por la que se acuerda el archivo de dicho expediente disciplinario incoado a la Magistrada doña Carmen Pérez Guijo; pleito al que ha correspondido el número general 1/156/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de junio de 1998.

Madrid, 3 de junio de 1998.—El Secretario.—34.358-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ENRIQUE GONZALO GIL GÓMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra archivo legajo 950/1996, sobre resolución del servicio de inspección del Consejo General del Poder Judicial de fecha 14-1-1997, pleito al que ha correspondido el número general 1/693/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de junio de 1998.

Madrid, 3 de junio de 1998.—El Secretario.—34.357-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto*Edicto*

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima,

Doy fe y testimonio de que en los autos número 2/5.573/1992, seguidos en esta Sala a instancia de don Leonardo Fernandes, frente a la Administración del Estado, se ha dictado providencia de fecha 5-6-1997, del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 5 de junio de 1997.»

Dada cuenta recibida la precedente comunicación del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, únase al rollo de su razón, y visto su contenido, dese traslado de la misma al apelante don Leonardo Fernandes en el domicilio que obra en autos para que en el plazo de veinte días presente escrito de interposición del recurso de apelación, por medio de Abogado y Procurador de su libre elección, con los requisitos exigidos en el artículo 99 y concordantes de la Ley jurisdiccional, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo se declarará desierto el presente recurso de apelación, librándose para tal fin exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de los de Barcelona.»

Y para que sea publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación al apelante don Leonardo Fernandes, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1998.—El Secretario.—37.036-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESÚS FUERTES BERTOLÍN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre expediente disciplinario 187/1997 (Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 17-12-1997); pleito al que le ha correspondido el número general 1/91/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de julio de 1998.

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Secretario.—40.386-E.

AUDIENCIA NACIONAL**SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/821/1998.—FAMOSA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-3-1998, sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer